ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2026 – 084	
Ciudad y Fecha:	Pasto, dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiséis (2026)
Contratante:	INVIPASTO
Nit:	800.055.903 – 4
Representante Legal:	CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Contratista:	JOHANA ELISABETH MALES NOGUERA
Identificación:	C.C. No. 27.549.868 expedida en Yacuanquer (N)
Objeto:	El (la) Contratista se compromete con el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, a prestar sus servicios profesionales como contador (a) público (a), para la coordinación de la gestión documental, normatividad archivística y control fiscal, para apoyar de manera especializada las actividades administrativas, financieras y contables derivadas de la ejecución de los convenios y ejecuciones propias tendientes al "Mejoramiento de Vivienda para población vulnerable con enfoque diferencial en las zonas urbana y rural 2026", en el municipio de Pasto.
Valor:	El valor del presente contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($14.000.000).
Plazo:	El plazo de ejecución convenido del presente contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Fecha de finalización:	Treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)
C.D.P. No.:	2026000114 expedido el once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026)
Registro de Compromiso Presupuestal:	2026000152 expedido el dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026)
Resolución de Aprobación de Pólizas:	No Aplica
Supervisor (a):	Subdirector Técnico
Dependencia:	Subdirección Técnica

En la presente fecha, en las instalaciones del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto "INVIPASTO", se reunieron: Por una parte, **EDMUNDO ANDRES DELGADO CAICEDO**, en calidad de calidad de Subdirector Técnico, y por otra, **JOHANA ELISABETH MALES NOGUERA,** en calidad de Contratista**,** con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026 – 084.

Una vez perfeccionado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026 – 084, y constatado por la Oficina Asesora Jurídica el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.

EDMUNDO ANDRES DELGADO CAICEDO
Subdirector Técnico

JOHANA ELISABETH MALES NOGUERA
Contratista

Proyectó:
Veronica Andrade M.
Abogada Contratista

Revisó:
Edisson Arley Guerrero Josa
Asesor Jurídico

Aprobó:
Edmundo Andrés Delgado Caicedo
Subdirector Técnico